

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 1 de 1	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2025
	MEMORANDO DESIGNACION DE SUPERVISION		CODIGO	

Tibirita, 22 de octubre de 2025

Doctora:
GLORIA ISABEL HERNÁNDEZ GALVIS
Secretaria de Hacienda y Servicios Administrativos
Municipio de Tibirita

Fecha: _____

Recibido: _____

Referencia: Notificación de supervisión del Contrato **MC-CV-008-2025**, cuyo objeto es: “**ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA**”.

Respetuosamente,

Por medio del presente le notifico que ha sido designado como supervisor (a) del **contrato de compraventa No. MC-CV-008-2025**, objeto descrito en referencia, suscrito por el Municipio de Tibirita Cund. con **ANA DOLORES RAMOS RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía número: **35.475.728 expedida en Chía Cund** quien actúa en nombre de **DISTRIANGULO SAS, NIT: 900.251.139-6**.

La supervisión del contrato referido «consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato» conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Por lo cual le solicito cumplir oportunamente las obligaciones establecidas en los manuales de la Entidad. Es de advertir que, dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el **contrato de compraventa No. MC-CV-008-2025**, y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen, complementen o sustituyan.

En la supervisión deberá realizarse seguimiento durante la ejecución del **contrato de compraventa No. MC-CV-008-2025**, y cuando se presenten dificultades se tomen las acciones y medidas que sean pertinentes, se requiera o en su defecto se solicite la imposición de las sanciones legalmente permitidas al contratista incumplido, siempre con el acompañamiento de la asesoría jurídica correspondiente.

Adicionalmente, la supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del **contrato de compraventa No. MC-CV-008-2025**, entregando los soportes correspondientes.

Tenga en cuenta que para la ejecución del contrato de **contrato de compraventa No. MC-CV-008-2025**, previamente debe suscribir la correspondiente acta de inicio y remitirla a la Secretaria General y de Gobierno - Oficina de Contratación.

Le informo que el incumplimiento de sus obligaciones como supervisor genera responsabilidad disciplinaria, civil, fiscal y penal artículos 51, 53 Ley 80 de 1993; título XV, capítulo IV Art. 408, 409, 410 y concordantes del Código Penal y según Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO ROA ARÉVALO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Angie Katherine Aveland López – Asesor Esp. Contratación (Externo)

